

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00634-00

DEMANDANTE: JURISCOOP

DEMANDADO: JESUS GONZALEZ

En atención a la solicitud de entrega de dinero, que antecede, y de acuerdo al informe de títulos que se anexa a un folio, se dispone la entrega de dineros a la entidad demandante **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, por la suma de **\$792.590.00**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **02 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

